GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004 SECTOR PÚBLICO
CERTIFICADO
Certificado Nº GP 176-1

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion:2-2010-027289
Fecha Radicacion: 21 Sep 2010 9:12:2
484-CONGRESO DE LA REPUBLICA
No.Folios:6 No. Anexos:0

5.1.2

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2010.

Doctores
PEDRO MARY MUVDI ARANGUENA
Presidente Comisión Cuarta
H. Cámara de Representantes
ÁLVARO ASTHON GIRALDO
Presidente Comisión Cuarta
H. Senado de la República
ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Presidente Comisión Tercera
H. Cámara de Representantes
JOSÉ DARÍO SALAZAR CRUZ
Presidente Comisión Tercera
H. Senado de la República

Asunto: Carta de modificaciones al proyecto de Ley 036/2010 (Cámara) y 069/2010 (Senado) "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011"

Honorables Presidentes:

De manera atenta, les remito las siguientes modificaciones al proyecto de Ley 036/2010 (Cámara) y 069/2010 (Senado), "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2011", con el propósito de que se sometan a consideración en primer debate de las Comisiones Económicas Conjuntas.

Las modificaciones que se presentan a consideración del Honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($147.255.252.549.186).

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado Nº SC 7108-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1o., afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	**170.876.437.145**
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**(170.876.437.145)**
III. MODIFICACIÓN NETA INGRESOS	**0**

El detalle de las modificaciones en el presupuesto de ingresos se presenta en el documento anexo.

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se somete a la aprobación del H. Congreso de la República unos traslados por la suma de **$4.092.041.788.978** en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 3o., sin cambiar el monto total, cuyo detalle se presenta en el documento anexo.

B.1. CREDITOS		**4.092.041.788.978**
Aportes Nación:	**3.963.747.538.978**	
Funcionamiento	239.000.000.000	
Inversión	3.724.747.538.978	
Recursos Propios:	**128.294.250.000**	
Funcionamiento	1.089.300.000	
Inversión	127.204.950.000	

B.2. CONTRACREDITOS **4.092.041.788.978**

Aportes Nación:	**3.792.871.101.833**
Funcionamiento	1.193.152.748.789
Servicio de la deuda	2.000.000.000.000
Inversión	599.718.353.044
Recursos Propios:	**299.170.687.145**
Funcionamiento	211.663.737.145
Servicio de la deuda	4.900.000.000
Inversión	82.606.950.000

C. DISPOSICIONES GENERALES

C.1. Modificar el texto de las disposiciones generales así:

- El artículo 77 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 77o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres y financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

C.2. Incluir en el texto de las disposiciones generales los siguientes artículos:

Artículo Nuevo: Condónese la deuda causada a cargo del Instituto de Seguros Sociales – ISS – a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en desarrollo de los créditos de presupuesto otorgados con anterioridad al 31 de diciembre de 2006.

Articulo Nuevo: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación sólo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Artículo Nuevo. Con los recursos del Fondo Nacional de Regalías se podrán financiar inversiones en salud durante la vigencia fiscal 2011, incluidos los provenientes de su portafolio.

D. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES PRESUPUESTALES

Las operaciones presupuestales por $4,1 billones que se proponen son el resultado de una exhaustiva revisión del proyecto de ley de presupuesto presentado por la anterior administración, tomando como base los lineamientos de política expresados por el actual gobierno nacional, las discusiones en la etapa de estudio del proyecto en las comisiones económicas del Congreso de la República y el proceso de repriorización efectuado por las entidades que hacen parte del PGN.

El cuadro que se presenta a continuación muestra que el proceso de revisión del presupuesto permitió liberar recursos por valor de $1,2 billones en gastos de funcionamiento y $2 billones en el servicio de la deuda para un total de $3,2 billones adicionales que se destinan a gastos de inversión, como se explican en detalle más adelante.

Adicionalmente se incluyen movimientos entre apropiaciones al interior de algunas de las entidades que conforman el presupuesto, los cuales corresponden a la repriorización del gasto que han efectuado. Estos movimientos, a pesar de registrarse en la carta de modificaciones, no alteran los montos de funcionamiento e inversión. El valor de tales operaciones asciende a $922 mm y afecta tanto el presupuesto de inversión ($682 mm) como el de funcionamiento ($240 mm). En conjunto, el monto total de las operaciones presupuestales que se presentan a consideración de las H. comisiones económicas asciende a $4,1 billones.

Es de resaltar que las operaciones presupuestales que se incluyen en esta carta no modifican el monto total del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas el pasado 14 de septiembre, que se mantiene en $147,3 billones, tal como lo presentó inicialmente el gobierno nacional.

Igualmente, las modificaciones presupuestales que se proponen no incrementan el déficit fiscal de la Nación por encima de los $2 billones que anunciamos en el curso de los debates sobre este proyecto de ley. Con esta operación el déficit esperado para 2011 pasa de 3,9% a 4,1% del PIB. Este nivel de déficit mantiene la consistencia fiscal del proyecto de ley, sin que se afecte la sostenibilidad fiscal del país.

Miles de millones de pesos

Concepto	Contracrédito	Crédito	Neto
Funcionamiento	(1,405)	240	(1,165)
Servicio de la deuda	(2,005)		(2,005)
Inversión	(682)	3,852	3,170
Total	**(4,092)**	**4,092**	**-**

Hemos señalado la importancia de que algunos sectores estratégicos como vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología, actúen como *locomotoras del crecimiento*. El país requiere de tasas de crecimiento superiores al 6% que permitan hacer frente a los graves problemas de pobreza y desigualdad social que afectan nuestra sociedad, así como superar el fuerte atraso en obras de infraestructura que agrega costos a los empresarios y pérdidas a la competitividad del país. Para contrarrestar estas falencias, el gobierno nacional se ha comprometido en impulsar de manera prioritaria los sectores mencionados, sin descuidar el apoyo a la consolidación de la política de seguridad democrática. Con este propósito, en esta carta de modificaciones se proponen operaciones presupuestales por $2 billones, los cuales se financiarán mediante contracréditos al servicio de deuda por igual suma, como se muestra en el cuadro anterior.

Asimismo, durante el estudio del proyecto de ley de PGN por parte de las Comisiones Económicas se adelantó un debate con intervención de todos los ministros sectoriales, que permitió crear consensos sobre la importancia de apoyar el proceso de fortalecimiento territorial. Hemos recibido apoyo y sugerencias muy valiosas por parte de ministros, ponentes y congresistas tendientes a mejorar y cualificar el contenido del proyecto y las hemos acogido con el convencimiento de que su implementación permitirá reforzar la inversión en áreas de suma importancia para el desarrollo regional y local, como son las inversiones en vías terciarias, acueductos veredales, y en programas de alto contenido social como familias en acción, generación de ingresos y educación, entre otros. También se incluyen recursos para apoyo al sector justicia. Para estos fines se proponen operaciones presupuestales cercanas a $1,2 billones, como se observa en el cuadro anterior, y cuya financiación es producto de una revisión y priorización de los gastos de funcionamiento.

De otra parte, y como es de esperar al inicio de un nuevo gobierno, los ministros y los funcionarios nombrados para dirigir los establecimientos públicos nacionales y demás entidades que hacen parte del PGN han adelantado un juicioso proceso de revisión y reprogramación de las prioridades de gasto, en línea con las nuevas propuestas de política, buscando, además, garantizar un normal funcionamiento de las entidades y una eficiente atención a los usuarios. Con este fin se proponen traslados presupuestales por $922 mm, de los cuales $240 mm en funcionamiento y $682 mm en inversión. Como estas operaciones se realizan al interior de cada uno de los sectores, no se visualizan en las cifras sectoriales ni afectan los montos definitivos de funcionamiento e inversión, aunque sí deben registrarse presupuestalmente para contar con el título legal que permita efectuar la correspondiente ejecución del gasto.

Al someter esta carta de modificaciones a la ilustrada consideración de los miembros de las comisiones económicas queremos expresarle a los H. Congresistas que la programación de este proyecto de ley de presupuesto se ha realizado con la máxima responsabilidad, buscando que las apropiaciones que se proponen contribuyan efectivamente a la solución de los problemas más angustiantes de la población y sean un instrumento idóneo para enfrentar las dificultades económicas y sociales del país. Un resumen de las asignaciones de inversión ($3.170 mm) se presenta a continuación, acompañado de algunas de las más importantes de funcionamiento ($230 mm).

En el **sector Agropecuario** se acreditan **$430 mm**, para la atención de programas prioritarios como subsidios para vivienda rural ($91 mm), Empresas Básicas Agropecuarias ($58 mm), Agro Ingreso Seguro ($54 mm), Restitución y Titulación de Tierras ($41 mm), Desarrollo Tecnológico ($40 mm), Fondo de Solidaridad Agropecuaria ($40 mm), PRAN Nacional ($30 mm) y alianzas productivas ($28 mm) entre otros, con el fin de mejorar la eficiencia en la producción agropecuaria, consolidar procesos sostenibles de generación de empleo y cofinanciar a microempresarios rurales de bajos ingresos. Adicionalmente, los recursos para el Fondo de Comercialización por $10 mm le permite al pequeño agricultor sostener ingresos competitivos, independiente de las fluctuaciones de los mercados nacional e internacional. Al total se le descuentan $20 mm que corresponden a recursos propios del ICA, con lo cual se le abre espacio a la inversión con recursos Nación.

En el **sector Transporte** se acreditan **$735 mm**, dirigidos principalmente al programa de Caminos de Prosperidad ($310 mm) con el cual se busca la generación de empleo en zonas aisladas a través de la conformación de empresas locales para el mantenimiento vial de la red terciaria y secundaria. Igualmente, se incluyen recursos para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional a través del programa de Mantenimiento Integral ($153 mm) en corredores viales estratégicos para aumentar la competitividad, fomentar la integración regional y promover la prestación de servicios de transporte de calidad. De otra parte, se destinan recursos para estructuración, estudios y diseños ($124 mm) que permitan una adecuada contratación y desarrollo de los proyectos viales. Adicionalmente, se asignan recursos para obras de protección en la Región de la Mojana ($30 mm), construcción de puentes binacionales ($10 mm), construcción y rehabilitación de Puentes de la Red Vial Nacional ($20 mm), entre otros.

Para el **sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**, se acreditan recursos por **$435 mm**. Estos recursos se destinan principalmente a garantizar la puesta en marcha de la locomotora de vivienda ($400 mm) fortaleciendo la estructuración de macroproyectos urbanos en las ciudades colombianas. Adicionalmente se incluyen $30 mm para la Bolsa de Concurso Territorial de la política de agua y $5 mm para el programa de descontaminación del río Bogotá. Por otro lado, se efectuaron traslados en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de la Unidad de Parques Nacionales, con el objetivo de distribuir los recursos provenientes de la donación holandesa por $11,5 mm. En el Ministerio se contracreditaron $3,1 mm provenientes de dicha donación, para acreditar igual monto en Parques Nacionales.

En el **sector Educación** se acreditó la suma de **$266 mm**, explicados así:

- En el Ministerio de Educación se acreditaron para Primera Infancia $59 mm; para fomentar el acceso y la permanencia de estudiantes en educación $16 mm; para el mejoramiento de la calidad de la educación básica, $19 mm; para el fortalecimiento de la gestión del ministerio y las secretarias de educación mediante la modernización de sistemas y conectividad, $10 mm; para cobertura y calidad de la educación superior, y para la calidad de educación superior, $8 mm, entre otros programas.

- Para cubrir los cupos de renovaciones del ICETEX y cubrir parte de la demanda para nuevos cupos en las líneas especiales de crédito, $128 mm.

En el **sector Minas y Energía** se acreditan **$362 mm** destinados a mayores subsidios para el sector eléctrico generados por el desmonte de la contribución del sector industrial ($250 mm) y para los Fondos de Energización ($68 mm) con los cuales se busca ampliar la interconexión de las zonas rurales y no interconectadas. Así mismo, se asignan ($28 mm) a Ingeominas para mejorar y fortalecer las prácticas mineras (Ley 1382 de 2010 Código Minero) y actualizar el sistema sismológico nacional y $8 mm para que el IPSE desarrolle proyectos de interconexión eléctrica.

En **Acción Social** se acredita el presupuesto de inversión en **$417 mm**, los cuales se destinan para el programa de Obras para la Paz, $167 mm y para apoyar el fortalecimiento de los programas de Familias en Acción y Generación de Ingresos para Población Vulnerable, $180 mm y $70 mm, respectivamente.

En el **sector Defensa y Seguridad** se acreditan recursos por **$100 mm** para fortalecer las áreas de movilidad terrestre y área, munición, Inteligencia, armamento, material de guerra y apoyo logístico con el fin de mantener las capacidades operativas de la Fuerza Pública. De igual manera, se efectuó una recomposición en el presupuesto de inversión para el logro de los objetivos de consolidación del territorio, fortaleciendo el rol de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

En el **sector Comercio** se acreditan **$53 mm** así: mejoramiento de la infraestructura turística $30 mm, a apoyo a la productividad y competitividad nacional $15 mm, apoyo a la política de emprendimiento $2,5 mm e impulso al comercio exterior $2,5 mm y para la Junta Central de Contadores $3 mm.

En el **sector Comunicaciones** se acreditan **$37 mm** para fortalecer los proyectos de Apoyo a la Creación del Centro de Formación de Alto Nivel en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, con los cuales se busca: i) garantizar el acceso a banda ancha a todos los ciudadanos; ii) promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información en sectores estratégicos como educación, salud, justicia y Mipymes, y iii) Modernizar institucionalmente y profundizar el Gobierno en Línea.

En el **sector Hacienda** se acreditan **$132 mm**, de los cuales se destinan para proyectos de inversión, $70 mm, para programas de atención de emergencias y desastres, $30 mm, Plan Antievasión, $20 mm, infraestructura administrativa del Ministerio de Hacienda, $7 mm y para la puesta en marcha de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales –UGPP, $5 mm.

En el **Departamento Administrativo de la Presidencia** se acreditan en inversión **$90 mm**, de los cuales $10 mm provienen de un ajuste en funcionamiento de la entidad, y están concentrados en programas especiales para la paz con $60 mm y seguido por otros programas como el mantenimiento de sedes ($6

mm), sistemas de información ($5 mm,) y programas para la desmovilización y reinserción, derechos humanos, minas antipersonales, apoyo a población indígena y afrocolombiana, entre otros.

En el **sector Interior y Justicia** se acreditan **$268 mm**, de los cuales **$180 mm** corresponde a funcionamiento y los **$88 mm** restantes, a inversión, explicados así:

Funcionamiento

- En la Rama Judicial se acreditan $150 mm en gastos de funcionamiento para descongestión judicial, que incluyen $50 mm de arancel judicial.
- En la Fiscalía General de la Nación, se acreditan recursos para sentencias judiciales $13 mm y para identificación de cadáveres que incluye también a Medicina Legal $7 mm.
- En el Ministerio de Interior y Justicia $10 mm para fortalecer el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON

Inversión

- En la Rama Judicial se acreditan $52 mm, destinados para la construcción de palacios de justicia (Cali y Manizales) y despachos judiciales ($26 mm) y para la sistematización de despachos judiciales, $23 mm, principalmente.
- En el Ministerio del Interior y de Justicia se acreditan $37 mm, para la construcción de cárceles ($27 mm), apoyo a casas de justicia y centros de convivencia ($7 mm) y para seguridad y convivencia ciudadana ($4 mm).
- En la Fiscalía General de la Nación se acreditan $10 mm con destino a los programas de sistemas de información ($4 mm), identificación de cadáveres ($3 mm), capacitación a funcionarios de la Fiscalía, CTI y administrativos ($2 mm) y mantenimiento de sedes ($1 mm).
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se acreditan $4 mm para servicios forenses e investigación científica.

Al **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación** se le acreditan recursos por **$60 mm** para fortalecer el programa de becas doctorales, de los cuales $18 mm provienen de un traslado de funcionamiento de la entidad.

En el **sector Cultura y Deporte** se acreditan **$58 mm,** distribuidos así:

- En Coldeportes se acreditan $36 mm con destino a programas de apoyo al deporte, a la recreación y la actividad física ($15 mm), la construcción de escenarios deportivos para apoyar el Mundial de Fútbol Sub-20 que se realizará en 2011 ($13 mm), construcción de escenarios deportivos para apoyar los Juegos Nacionales 2012 ($8 mm), entre otros.

- En el Ministerio de Cultura se acreditan $15 mm, concentrados principalmente en el Programa para el Patrimonio con $9 mm, el Plan Nacional para las Artes con $3 mm e infraestructura de centros culturales con $1 mm y el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas con $1 mm.

- En el Archivo General de la Nación, por su parte, se acreditan $2 mm de recursos propios para la implementación del Sistema Nacional de Archivos.

- En el Instituto Caro y Cuervo se incluyen $2 mm para apoyar las áreas de lingüística y literatura.

- En el Instituto de Antropología e Historia se acreditan $2 mm para preservación parques arqueológicos.

En el **sector de la Protección Social** se acreditan **$44 mm** en inversión con destino al Fondo de Solidaridad Pensional, $16 mm, Cartera Hospitalaria por $14 mm, Vacunas por $5 mm y vulnerabilidad sísmica hospitales por $2 mm, entre otros.

En el **Congreso de la República**, se acreditan recursos por **$50 mm**, de los cuales $10 mm para inversión en programas de adecuación y modernización de infraestructura de ambas células legislativas y $40 mm para funcionamiento con el fin de estructurar un sistema de contratación del parque automotor destinado a la seguridad de los Honorables Congresistas. Para gastos de funcionamiento del Congreso se asignan **$40 mm.**

En el **sector Estadística** se acreditan **$8 mm** para el diseño y aplicación de la encuesta de ingresos y gastos ($6,5 mm) y $1,5 mm para garantizar el funcionamiento y administración de la plataforma tecnológica del DANE.

En la **Comisión Nacional del Servicio Civil** se acreditaron **$7 mm** de recursos propios para la implementación de los procesos de selección de personal por méritos.

En el **sector Órganos de Control**, se acreditaron recursos por **$4 mm** en la Procuraduría General de la Nación para apoyar el proyecto Mantenimiento, Remodelación, Rehabilitación y Adecuación de Sedes de la Procuraduría General a Nivel Nacional.

En el **sector Relaciones Exteriores** se acreditan en funcionamiento **$9 mm** para el Fondo Rotatorio. De igual manera se efectuó una recomposición en el presupuesto de inversión para fortalecer la cancillería.

En el **sector Planeación** se reducen **$165 mm,** que se destinarán a compensar faltantes de otros sectores descritos anteriormente. Así, se acreditan $120 mm en el presupuesto del Invías para financiar el programa de Caminos de Prosperidad con recursos del Fondo Nacional de Regalías, $15 mm para el sector Cultura, $6 mm para Ingeominas para la actualización del Sistema Sismológico Nacional y $4 mm para Medicina Legal, entre otros.

Para compensar las anteriores operaciones, se contracreditan asignaciones por el mismo valor explicadas principalmente de la siguiente manera:

En el **Servicio de la Deuda Pública Nacional** por **$2 billones,** por concepto de amortizaciones de la Deuda Interna, generadas por operaciones de manejo realizadas durante la presente vigencia que permiten reducir las estimaciones de pago por este concepto para 2011.

En el **sector Defensa y Seguridad,** con recursos propios se trasladan **$212 mm** que corresponden a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por $204 mm y el Fondo Rotario de la Policía por $8 mm, debido a que revisada la asignación del Presupuesto General de la Nación de estas entidades se considera que podrán atender sin contratiempos su operación comercial a pesar de la reducción propuesta. En el evento en que se requiera, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Fondo de la Policía podrán incorporar recursos mediante convenios interadministrativos que suscriban en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.

En el **sector Hacienda** se reducen **$425 mm** que corresponden a otras transferencias, haciendo un esfuerzo del sector para financiar las necesidades presentadas en el curso de los debates de este proyecto de Ley.

En el **sector Protección Social** se trasladan **$430 mm** de transferencias de provisión que se tenían para pensiones, debido al mejoramiento de los recaudos provenientes de las cotizaciones del Instituto de Seguros Sociales en lo corrido de 2010 que ha significado un comportamiento promedio superior al que se estimó inicialmente.

En **Acción Social** se trasladan recursos por **$300 mm** de otras transferencias que corresponde a una provisión para la reparación administrativa de víctimas de la violencia que inicialmente se estimó en $800 mm y con la revisión fiscal queda en $500 mm, la cual crece en 67% con respecto a 2010. La mayor parte de estos recursos se destina a Familias en Acción y a Generación de Ingresos.

En **Presidencia** se trasladan recursos por **$10 mm** para financiar inversión.

En el **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación** se trasladan **$18 mm** de funcionamiento para fortalecer el programa de becas doctorales de la entidad.

En el **sector Comunicaciones** se trasladan **$5 mm** con recursos propios del servicio de la deuda de la entidad para abrir espacio a la inversión con recursos Nación.

E. CAMBIO DENOMINACION DE DEFENSA CIVIL

La Ley 1298 de 6 de mayo de 2009 señaló que la Defensa Civil Colombiana, a partir de la fecha, llevará el nombre de su creador denominándose: "Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia" y en consecuencia la entidad cambia su denominación así:

Sección	Actual Denominación
1508	Defensa Civil Colombiana

Sección	Nueva Denominación
1508	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia

Cordial saludo,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo: 27 folios

REVISÓ: Marcela Numa/Fernando Jimenez
ELABORÓ: Shirley Herreño